



Ajuntament de Canet d'en Berenguer

LISTADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PUBLICADAS EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Expediente n.º 396/2020

Asunto: Licitación del servicio redacción de Proyecto básico y Ejecución y Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad Y Salud de la Obra de Edificación de un nuevo Instituto, en el marco de Plan Edificant.

Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria, Sujeto a Regularización Armonizada.

Valor Estimado del Contrato con I.V.A.: 379.328,88 €

Presupuesto base de licitación sin I.V.A.: 313.494,94

FECHA Y HORA	PREGUNTA	RESPUESTA
08-06-2020 11:34	Por favor, podrían indicarnos donde están los pliegos. Gracias	Hoy se ha publicado en el DOUE. Tiene a su disposición los pliegos administrativos (PCAP) y los Técnicos (PPT) con sus 12 anexos.
08-06-2020 11:43	Buenos días Revisada la información publicada aparece sobre 100 puntos totales Criterio A - 40 Criterio B - 30 puntos Criterio C - 9 puntos ¿pueden confirmar la puntuación?	Son un total de 100 puntos. Se indican en el anuncio y pliegos. En el apartado K1 del anexo I del PCAP (Pliego administrativo) criterios automáticos (criterio A, B y C) con un total de 79 puntos. Y los criterios sujetos a juicio de valor con un total de 21 puntos, que se indican en el apartado k2 del anexo I del PCAP.
12-06-2020 09:35	Buenos días. Si la Dirección de Obra está formada por dos arquitectos, a los efectos de obtener la máxima puntuación (6 puntos), ¿se acepta que entre los dos hayan realizado tres obras de más de 1.000.000 de euros de PEM?	No, la experiencia que se está valorando es la del equipo mínimo: Arquitecto.
17-06-2020 09:29	Buenos días, ¿se puede acreditar la experiencia profesional de algún miembro del equipo a través de los medios externos que habla el artículo 75 de la LCSP?	Sí, a excepción del arquitecto redactor y director de obra, conforme a lo dispuesto en el apartado S. del anexo I (CCC) del PCAP. Dicho medio externo deberá especificarse en la sección D del DEUC y su experiencia deberá acreditarse





Ajuntament de Canet d'en Berenguer

		conforme se especifica para el criterio de adjudicación.
18-06-2020 12:35	Buenos días. Para los criterios de juicio de valor, las 20 páginas en formato pdf tamaño A4, son a una cara o a doble cara? Muchas gracias	El apartado K.2. del Anexo I del PCAP, establece que la "Forma de presentación: Estudio máximo de 20 páginas en formato pdf (Tamaño A4), con resolución suficiente para su lectura.", teniendo en cuenta que la licitación es electrónica, y que será un archivo pdf., que no debe exceder de 20 páginas y del tamaño indicado.
18-06-2020 13:27	La experiencia del equipo mínimo, ¿únicamente se puede contabilizar la de 1 persona de perfil A, otra de B, otra de C y otra de D? Si un arquitecto ha redactado tres proyectos de ejecución docentes junto con un socio a lo largo de su carrera profesional, ¿Contabilizaría 6 puntos? Entendemos que si, ya que si no es así se estaría penalizando a los equipos multidisciplinares que siempre suman experiencia. Por otra parte, aunque el equipo mínimo sea el que se valora su experiencia mínima, el equipo definitivo ¿puede ser el equipo mínimo+otros técnicos? Gracias de antemano por la respuesta	En relación a la primera pregunta. Sí, el criterio de la experiencia del equipo mínimo se valora por perfil/persona, puesto que el perfil que se oferta, luego se adscribirá a la ejecución del contrato. En relación a su segunda pregunta, se valora la autoría, aunque sea coautoría. En relación a su tercera pregunta, el equipo definitivo puede ser más amplio que el mínimo.
23-06-2020 13:28	Buenas tardes, ¿Existe alguna incompatibilidad de que alguna subcontrata pueda presentarse en más de una oferta? Muchas gracias	El ordenamiento jurídico de aplicación no establece ninguna incompatibilidad.
23-06-2020 13:37	Buenas tardes, para la acreditación de la Experiencia en lo que a Direcciones de Obra se refiere. ¿La obra debe estar terminada o puede estar en ejecución?	Según lo que establece el PCAP en el apartado k.1., debe estar ejecutada y además debe acreditarse. Según dispone el Pliego: "La presentación del criterio de la experiencia se demostrará mediante la presentación de un certificado de buena ejecución de la redacción del proyecto de ejecución y de la obra acabada, todo ello firmado por la





Ajuntament de Canet d'en Berenguer

		<p>Administración promotora de la misma o bien mediante el visado del colegio profesional de la Comunidad Autónoma correspondiente. En el Certificado deberá constar además de los datos generales del encargo, el cargo del técnico a acreditar y su identidad, el uso de la edificación y el PEM final de la obra ejecutada o de las Instalaciones, en su caso.</p> <p>Si no se aporta certificado este criterio no será objeto de valoración. "</p>
23-06-202 0 13:45	<p>Buenos días, en el PPT se indica que la "persona competente encargada de la redacción del Estudio de Seguridad y Salud y de la Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Estos trabajos podrán ser realizados por un técnico de los anteriores o por técnico facultativo distinto, con la titulación exigible según la Ley de Ordenación de la Edificación, o equivalente según MECES (Marco Español de Cualificación para la Educación Superior)".</p> <p>Según esto entendemos que se puede adscribir un único técnico para por ejemplo los perfiles perfil B y D (Arquitecto Técnico) o es necesario que sean personas independiente?</p> <p>Idem para la acreditación de Experiencia profesional de la persona competente encargada de la Coordinación de Seguridad y Salud. Puede ser el mismo técnico que el encargado de la Dirección de Ejecución?</p>	<p>No es necesario que sean 2 personas distintas puede ser la misma siempre que tengan las titulaciones exigidas en los pliegos para cada perfil, en su caso.</p>

En Canet d'en Berenguer a la fecha de la firma digital al margen.

